



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13705

Miércoles 4 de Agosto de 2021

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7667 ..... 2  
Año 2021 - Res. Sup. Adm. N° 9811 ..... 3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2021 - Res. N° II-61 ..... 3  
Ministerio de Educación  
Año 2021 - Res. N° 271 a 279, 281 a 286, 288 a 302 ..... 3-8  
Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. N° 88, 89, 91 a 94 ..... 8-9  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2021 - Res. N° 383 ..... 9-13  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. N° V-84 y V-85 ..... 14  
Año 2021 - Res. N° 127 a 130 ..... 14-15  
Secretaría de Pesca  
Año 2021 - Res. N° XI-11 ..... 15  
Secretaría de Trabajo  
Año 2021 - Res. N° VIII-17 y VIII-18 ..... 15

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2021 - Disp. N° 105 a 111 ..... 15-16

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 16-23  
Licitaciones - Avisos .....

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N°7667/2021

Rawson, 29 de Junio de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7556/2021, el inodi N° 220014, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante con funciones en la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo Rafael COSENTINO como presidente y a la Lic. María Gabriela BENEDICTO y al Dr. Oscar Fabián GARSES, como vocales integrantes del mismo; con la colaboración en carácter de especialista invitada de la Lic. Yanina TOCHETTI, Decana de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del día 05 de agosto del 2021 y hasta el 16 de agosto del 2021.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar

los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Ingeniero Industrial, Licenciado en Administración, Lic. en Administración Industrial o título de grado de similar incumbencia, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos.

Art. 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

MARIAN ABRAHAM  
HECTOR MARIO CAPRARO

**SUBROGANCIAS – JUZGADO DE EJECUCIÓN –  
JUZGADO MULTIFUERO – CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL N° I – RAWSON.**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
ADMINISTRATIVA N° 9811/21-SL**

Rawson (Chubut), 30 de julio de 2021.-

VISTA:

La Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9754/21SL.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer pautas para la puesta en funcionamiento al Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° I de la ciudad de Rawson.

La evaluación de la metodología acorde para gestionar la etapa de transición entre este organismo y el Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería de Rawson.

La readecuación -en materia edilicia y de personal- que se requiere para que los organismos mencionados funcionen de manera plena y autónoma.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut conforme lo dispuesto por los arts. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial 20 inc. q) de la Ley V N° 174, el Acuerdo Extraordinario N°3555/06 y la delegación conferida por el Acuerdo Plenario N°4946/2020:

**RESUELVE**

1°) MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9754/21-SL, la que quedará redactada de la siguiente manera:

«... ESTABLECER, como fecha de puesta en marcha del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Rawson, el primer día hábil del mes noviembre de 2021. ...».-

2°) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y en la página web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia, asimismo comunicar a la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III - Trelew- y Colegios de Abogados de la Provincia. Cumplido que fuera, hacer archivar la presente.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia

MARIO LUIS VIVAS  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-61 20-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en el Bloque Chubut al Frente de la Honorable Legislatura del Chubut, al agente Julio César RETAMAL (DNI N° 20.339.622 - Clase 1968), cargo Jefe de Departamento Promoción Capacitación y Difusión, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut, deberá remitir informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 271 28-04-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex Agente Hube, Irene (M .I. N° 12.765.858 – Clase 1958), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016 y dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 272 28-04-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante GONZALEZ, Nelda Adriana (M.I. N° 14.337.600 - Clase 1961), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 273 28-04-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente Aynol Martha Corina , (MI N° 12.879.953 - Clase 1957), veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 274 28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente Aynol María Beatriz (M .I. N° 14.075.599- Clase 1960), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 275 28-04-21**

Artículo 1º.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación en el marco de lo establecido por el Decreto 691/16 del Poder Ejecutivo de la Nación, la que quedará conformada, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ANEXO I**

FUNCION	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Representante Legal	Dr. Franco Enrico BRULLO	23.201.926
Representante Contable	Licenciado Sergio Daniel FLORES	26.339.738
Representante Técnico	M.M.O. Juan Marcelo MELGAREJO	24.284.481

**Res. N° 276 28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente PARDO, Teodora (MI N° 6.427.632 - Clase 1951), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, cincuenta (50) días Licencia Anual Reglamentaria año 2017 y cuatro (4) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 277 28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MARC, Martha Elizabeth (M.I. N° 13.988.224 - Clase 1960), cuarenta y siete (47) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N°

1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 278 28-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el Profesor LASTRA, Norberto Benjamín (MI N° 27.092.412- Clase 1979), en el cargo de Coordinador de Educación Artística de la Provincia del Chubut, a partir del 19 de abril de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicios de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Profesor LASTRA, Norberto Benjamín (MI N° 27.092.412 - Clase 1979), a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo de Coordinador de Educación Artística de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- DESIGNAR en comisión de Servicios al Profesor LASTRA, Norberto Benjamín (MI N° 27.092.412- Clase 1979), en un (1) cargo de Maestro Especial de Escuela Común en la Escuela N° 220 de la ciudad de Trelew y veintidós (22) horas cátedra que ostenta en la Escuela Superior Docente de Música N° 805 de la ciudad de Trelew.

**Res. N° 279 28-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Profesora DOMINGUEZ, Magalí Emilia (MI N° 30.883.988 - Clase 1984), en el cargo Coordinadora de Educación Intercultural y Bilingüe de la Provincia del Chubut, a partir del 19 de mayo de 2020 y hasta la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicios de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Profesora DOMINGUEZ, Magalí Emilia (MI N° 30.883.988 - Clase 1984), a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo Coordinadora de Educación Intercultural y Bilingüe de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- DESIGNAR en comisión de Servicios a la Profesora DOMINGUEZ, Magalí Emilia (MI N° 30.883.988 - Clase 1984), en cuarenta y cinco (45) horas cátedra que ostentaba en distintos establecimientos Educativos entre el 19 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 4º.- DESIGNAR en comisión de Servicios a la Profesora DOMINGUEZ, Magalí Emilia (MI N° 30.883.988 - Clase 1984) en treinta y seis (36) horas cátedra que ostenta en distintos establecimientos Educativos.

**Res. N° 281 28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante VAZQUEZ, Hilda Haydee (MI N° 14.388.384 - Clase 1952), cuatro (4) días de Licencia Anual Regla-

mentaria proporcional año 2017, y siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 282** **28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante LEDESMA, Mónica Rita (M.I. N° 14.466.070 - Clase 1962), cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 283** **28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente SOTO, Fernando Basilio (MI N° 11.337.574 - Clase 1955), siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 284** **28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BOUTET, Mónica Graciela (M.I. N° 16.390.633 - Clase 1963), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 285** **28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a la ex agente BALVERDI, Ramona Gregoria (MI N° 5.780.867 - Clase 1948), treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo

establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 286** **28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante HAYES Myriam Evelyn (MI N° 16.001.639 - Clase 1962), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 288** **28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante AGUILERA PALMA, Eliana Teresa (MI N° 16.364.232- Clase 1963), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 289** **28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente VIVAS, Alicia Emilia (MI N° 6.670.045 - Clase 1951), registra tres (03) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional pendiente año 2017, y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 290** **28-04-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente re-



nunciante LARROUDE, Marcela Alejandra (MI N° 16.990.904 - Clase 1963), sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 291** **28-04-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante QUILODRAN, Mónica Inés (M.I. N° 14.835.525 - Clase 1962), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 292** **28-04-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente SORIANI, María Irene (MI N° 12.594.317 - Clase 1959), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 y cuatro (4) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 293** **28-04-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente BUSTAMANTE, Lidia Estela (MI N° 14.447.329 - Clase 1960), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 294** **29-04-21**

Artículo 1°.-SUPRIMIR un (1) cargo de Maestro Especial pre-Taller de Costura y Economía Doméstica de quince (15) horas, vacante por jubilación Vázquez Re-

solución N° XIII 222/07 de la Escuela Especial N° 503 de la ciudad de Trelew, a partir del 19 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 19 de febrero de 2020.-

**Res. N° 295** **29-04-21**

Artículo 1°.- RECONOCER el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes «Semillas de mi Tierra» N° 1477 CUE N° 2600824-00, sito en calle Paico 4366, zona Los Pioneros, de la ciudad de Puerto Madryn, desde el inicio del ciclo lectivo 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes «Semillas de mi Tierra» N° 1477 CUE N° 2600824-00 sito en calle Paico 4366, zona Los Pioneros, de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años.

Artículo 3°.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento edilicio y pedagógico de la institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Dirección de Planificación e Infraestructura Educativa y de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II con sede en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

**Res. N° 296** **29-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Música con Tablets» organizada por la Dirección General de Educación Inicial, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Música con Tablets».

Destinatarios: Profesores de música, y profesores de educación inicial de las escuelas de nivel inicial de la provincia del Chubut.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Localización y Fechas:

Región I: Modulo 1: 19 y 20 de agosto; Módulo 2: 23 y 24 de septiembre; Modulo 3: 25 y 26 de noviembre de 2019.

Región II: Modulo 1: 5 y 6 de agosto; Módulo 2: 9 y 10 de septiembre; Módulo 3: 4 y 5 de noviembre de 2019.

Región III: Modulo 1: 21 y 22 de agosto; Modulo 2: 25 y 26 de septiembre; Modulo 3: 06 y 07 de noviembre de 2019.

Región IV: Modulo 1: 7 y 8 de agosto; Modulo 2: 25 y 26 de septiembre; Modulo 3: 27 y 28 de noviembre de 2019.

Región V: Modulo 1: 12 y 13 de agosto; Modulo 2: 16 y 17 de septiembre; Modulo 3: 11 y 12 de noviembre de 2019.

Región VI: Modulo 1: 14 y 15 de agosto; Modulo 2: 18 y 19 de septiembre; Modulo 3: 13 y 14 de noviembre de 2019.

Capacitadores: Ciro Cavalotti, María Dolores Lafolla.

### **Res. N° 297** **29-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Hablemos de eso ¿Qué ves cuando me ves?», organizada por la Asociación Mutual de Empleados Provinciales, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Hablemos de eso ¿Qué ves cuando me ves?».

Fechas: 19 de abril, 03, 17, 24 y 31 de mayo, 14 y 28 de junio de 2019.

Destinatarios: Docentes de nivel inicial, primario y secundario.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Lugar de realización: Rawson

Capacitadora: Prof. Teresa Punta.

Ayudante de Cátedra: Coronel Marcela, Olguin Evelin.

### **Res. N° 298** **29-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «El jugar como modo de aprender» organizada por el Espacio Educativo de Excesos y Experimentaciones – E4, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: «El jugar como modo de aprender».

Destinatarios: Docentes de 1° ciclo de la escolaridad primaria, en especial a docentes de 1° grado de escuelas de la provincia de Chubut, docentes de nivel inicial, principalmente de la sala de 5 años, y todos los docentes de nivel primario y nivel inicial de la provincia.

Carga horaria: Sesenta (60) horas reloj.

Fechas:

Grupo 1: 12 y 26 de marzo, 09 y 23 de abril, 07 y 21 de mayo, 04, 18 y 26 de junio de 2019.

Grupo 2: 30 de julio, 13 y 27 de agosto, 10 y 24 de septiembre, 08 y 22 de octubre, 05 y 19 de noviembre de 2019.

Capacitadores: Paula Soledad Gil, Luciana Rubín, Punta Teresa.

### **Res. N° 299** **29-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar el XXII Congreso Nacional de Educadores de Nivel Inicial U.N.A.D.E.N.I «Construir una mirada educativa que respete al niño en su singularidad

y sus posibilidades», organizado por la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial (U.N.A.D.E.N.I.)- Zona Patagónica, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: XXII Congreso Nacional de Educadores de Nivel Inicial U.N.A.D.E.N.I «Construir una mirada educativa que respete al niño en su singularidad y sus posibilidades».

Fecha: 21 y 22 de septiembre de 2018.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes y directivos de educación inicial.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Conferencistas: Prof. Eduardo Antonio Corsi, Dr. Enrique Orschansky.

Talleristas: Lic. Sandra Boubeé, Prof. Fabricio Origlio, Prof. María Laura Rivas, Sr. Diego Hernán González, Prof. Lourdes Irupe Barrera, Prof. Carlos Antonio María Ríos, Prof. Marcela Judith Boguslavsky, Lic. Eduardo Gándola, Sra. M. Belén Garibotti Curbelo, Prof. Carlos Sivarrt, Prof. Víctor Campillay, Prof. Emiliano Calvo, Prof. Karina Malvicini, Prof. Laguardia Gustavo, Prof. Viviana Graciela Figueroa Álvarez, Juan José Aguayo, Carolina Sena, Jackeline Curbelo, Eduardo Corsi.

### **Res. N° 300** **29-04-21**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada: «Horno de cerámica para mi escuela» organizada por la Coordinación Provincial de Educación Artística, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Horno de cerámica para mi escuela»

Destinatarios: Docentes de artes visuales de la Región III, las comunidades educativas y las escuelas donde se construirá el horno.

Carga horaria: Dieciocho (18) horas reloj.

Fechas: 14 y 21 de septiembre, 5 de octubre de 2019.

Localización: Esquel.

Capacitador: Alejandro Demian Van De Linde.

### **Res. N° 301** **29-04-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente MIELNIK, Sergio Víctor (M.I. N° 14.777.615 - Clase 1962), veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 302 29-04-21**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 73/19, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Músicas y Musiquitas: Sentidos, posibilidades y propuestas para el Nivel Inicial»

Lugar y Fechas:

•Puerto Madryn: 19, 20, 26, 27 y 28 de octubre de 2018

Carga horaria: treinta (30) horas reloj

Destinatarios: docentes, profesores de música, profesores de educación física de nivel inicial de la Provincia del Chubut y otras provincias.

Capacitadores: Fonoaudióloga Marisa Viviana Marino, Sra. Noeli Ercone, Prof. Karina Lorré, Prof. Leandro Chazarreta, Sr. Daniela Muñiz, Lic. María Eugenia Plano, Prof. Milena Micaela Maciorowsky, Prof. Andrea Lungo, Prof. Ana María de Sousa Joao, Lic. Gabriela Bermúdez.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Res. N° 88 08-07-21**

Artículo 1º.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.-Autorizar a partir del 17 de mayo de 2021, a conducir el vehículo oficial HONDA CIVIC EX S SEDAN dominio OKU-383 año 2014, del cual resulta comodatario el Ministerio de Seguridad, al Comisario Marcelo Alejandro SILVA, (M.I N° 26.233.476 - Clase 1978), perteneciente a la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3º.-El funcionario autorizado para conducir el vehículo oficial afectado al organismo, utilizará la unidad, para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N°1239/01, cumpliendo la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.-

**Res. N° 89 08-07-21**

Artículo 1º.- Declarar legítimo abono la deuda contraída, por la Unidad Regional Trelew, para la adquisición de pilas recargables, - switch tp link elementos y mantenimiento de impresoras destino radio cabecera, del proveedor MUEBLELUZ S.A C.U.I.T. N° 33-65254615-9, por un monto total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.959,78) Y de IMAGE PATAGONIA S.R.L C.U.I.T. N° 30-71117936-0, por un monto total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente con-

tratación se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2021 - Jurisdicción 9 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 3.06 - Inciso 3 Servicios no Personales - Partida Principal 3 Mantenimiento Reparación y Limpieza - Parcial 4 Mantenimiento Reparación de otros Bienes - Subparcial 01,- por un monto total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00); Inciso 4 Bienes de Uso - Partida Principal 3 Productos Maquinarias y Equipo- Parcial 6 Equipos para Computación - Subparcial 01,- por un monto total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO (\$ 7.959,78).-

**Res. N° 91 12-07-21**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «MG PHARMACORP» (CUIT 30-70818609-7) - Factura «B» N° 0010-00002862 de fecha 30 de junio de 2021 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 267.760.-) en concepto de adquisición de CUATRO (04) cajas por 25 unidades de hisopos para los equipos de test de narcolepmia, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 – Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 2.9.5. - Bienes de consumo / Otros bienes de consumo / Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio - Fuentes de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales Ejercicio 2021.-

**Res. N° 92 13-07-21**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, a contratar la locación de servicios en forma directa a la Técnica Superior en Criminalística Sra. Ivana Marina CASTRO (D.N.I. N° 26.889.375), quien prestará servicios en el Departamento Observatorio Vial en la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un periodo de SIETE (07) meses, contados a partir del día 01 del mes junio del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2021, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000.-), pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) para el resto del periodo contractual.-

Artículo 2º.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 – Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.4.9. - Servicios no personales/ Servicios técnicos y profe-



sionales/ Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 93 14-07-21**

Artículo 1°.- Declarar como legítimo abono el pago de la deuda contraída con la firma comercial «SANDOVAL MURIEL ALEJANDRA», CUIT N° 27-31148710-3, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 263 del Digesto Jurídico, cuya imputación fue realizada de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2021 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» -Programa 23 «Seguridad» - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 2 - Subparcial 01 «Mantenimiento y reparación de vehículos» Fuente de Financiamiento 3.06 «Policía Adicional», por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000).-

**Res. N° 94 14-07-21**

Artículo 1°.-RECHÁZASE la Reclamación Resarcitoria pretendida por el Señor TEJEDA, Eduardo Adrián D.N.I 14.748.372.-

Artículo 2°.-HÁGASE saber al reclamante que con el dictado del presente acto queda agotada la vía administrativa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 136° y concordante de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Vigente.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 383 14-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Mayo del 2021 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

<b>ANEXO I</b>			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>may-21</b>
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	4.523,44
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	17.040,93
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	556,84
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	1.797,68
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	290,64
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	1.571,58
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	496,69
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	109,48
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	140,61
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	474,40
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	2.441,29
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	255,21
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	6.713,90
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	18.169,65
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	849,03
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	489,86
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	834,74
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	357,51
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	68,62
1.10.50	Siliión, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	702,38
<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	1.358,64
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	1.420,16
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	56,51
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	454,39
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	641,07
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	783,73

1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	303,19
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.839,35
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	792,67
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	832,04
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	75,69
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	54,78
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	41,98
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	17.146,70
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	47,13
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	871,17
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	1.061,96
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	509,49
1.20.00	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	635.395,14
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	17.254,94
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	17.782,02
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám.int. 20 mm	m	683,64
1.20.00	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.194,25
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.361,73
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	25.125,29
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	1.059,55
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	588.789,41
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	2.469,15
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	1.875,33
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	4.493,34
1.20.65	Conjunto tapones	u	1.121,42
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	3.112,99
1.20.75	Purgador de aire	u	487,29
	<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	162.261,17
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	273.967,14
<b>ÍTEM</b>	<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Row a 5/1)	u	25.255,83
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	68.104,44
1.25.00	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	56.172,35
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	57.419,18
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	u	28.877,69
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	7.176,22
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	5.776,31
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	22.435,80
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	22.590,33
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	9.690,35
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	7.203,35
1.30.00	<b>INSTALACION DE GAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>may-21</b>
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	2.956,32

1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	3.024,27
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	2.521,10
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	325,43
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	992,62
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	1.820,79
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	4.034,83
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	60.373,60
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	71.684,35
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	28.340,52
1.35.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	8.117,93
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	418,69
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	29.070,39
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	106,60
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	678,04
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	19,99
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.306,60
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	2.537,33
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	38.813,19
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	12.672,26
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	21.073,10
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	6.657,67
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	4.585,50
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.687,52
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	760,17
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	272,80
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	458,06
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	2.008,91
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	7.717,29
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.361,10
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	8.107,14
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.670,50
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	10.505,08
1.40.00	<b>INSTALACION SANITARIA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.838,82
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	6.534,89
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	14.857,60
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	2.509,47
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	9.214,15
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.362,97
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	44,57
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	1.052,10
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.263,78
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	49,27
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	91,72
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	321,53
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	955,20
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	3.821,40
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.268,75
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	125,68
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	462,23
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	511,17
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	7.056,66
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	7.516,88
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	10.786,81
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	14.920,96
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	14.539,46

1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	21.738,65
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	9.298,55
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	12.040,59
1.45.00	<b>MADERAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	493,11
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	205,71
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	88,59
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	58,43
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	2.398,75
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.643,15
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.926,71
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	2.489,75
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.331,16
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	484,11
1.50.00	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>may-21</b>
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	34.976,11
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	34.976,11
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	56.553,78
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	16.546,43
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	16.546,43
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	5.448,35
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	6.810,51
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.381,65
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.537,44
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	658,34
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	631,91
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	11.005,13
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	40.241,86
1.60.00	<b>PINTURAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	802,34
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	1.076,70
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	1.047,40
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.218,24
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	868,71
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	662,31
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	409,86
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.299,82
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	2.148,82
1.65.00	<b>PISOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	851,80
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	226,72
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	595,22
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	390,63
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.478,89
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	641,28
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	2.647,16
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	3.688,82
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	895,15
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.579,63
1.70.00	<b>REVESTIMIENTOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	940,43
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	558,97
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	109,60
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	577,41
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	50,30

<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	1.057,72
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	2.196,15
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	1.117,24
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	2.104,04
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	6.370,59
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	7.308,67
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	38.865,73
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	20.439,51
1.75.45	Doble vidrioado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	5.102,43
1.75.50	Doble vidrioado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	10.540,04
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	2.110,69
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.592,10
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	4.771,22
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	13.801,93
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	822,58
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	848,24
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	386,97
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	489,77
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	489,77
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	681,84
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	557,90
<b>1.85.00</b>	<b>TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>may-21</b>
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	11.367,46
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	9.514,11
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	10.601,20
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	429,77
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	251,90
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	36.752,03
1.85.35	Gas-oil	lts	39,19
1.85.40	Grasa de litio	kg	544,82
1.85.45	Nafta común	lts	31,44
1.85.50	Nafta especial	lts	34,51
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	1.836.270,26
1.85.60	Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	28.144,55
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	40.606,18
<b>1.90.00</b>	<b>HORMIGON ELABORADO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	9.676,75
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	10.187,96
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	11.192,13
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	12.116,96
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	13.148,24
<b>1.95.00</b>	<b>CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	13.949,72
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	469,47
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	1.457,88
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	2.125,21
<b>1.100.00</b>	<b>EQUIPOS VIALES - OTROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	1.286.904,47
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	17.112.297,87
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	13.099.230,73
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	54.096.571,01
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	13.192.898,45
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	4.155.313,38
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	307.570,50



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° V-84 20-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a la agente Natalia Verónica DIAZ (D.N.I. N° 31.598.424 - Clase 1985), quien revista el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017- Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Viviendas Oficiales y Servicios - Subsecretaría de Bienes y Servicios de la citada Secretaría General, a partir del 5 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.-La agente Natalia Verónica DIAZ (D.N.I. N° 31.598.424 - Clase 1985), desempeñará tareas administrativas en la Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

**Res. N° V-85 20-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Municipalidad de Trelew, al agente Julio César ARRATIVE (D.N.I N° 18.065.334 - Clase 1965), quien revista el cargo Fotógrafo - Grupo 5 - Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del 13 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

**Res. N° 127 12-07-21**

Artículo 1°.-APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de bolsines prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Mayo 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y

DOS CENTAVOS (\$5.491.066,72) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 358/111 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 128 15-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Abril 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$800.833,01) se imputará al SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 315 - Fuente de Financiamiento 4.41.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. N° 129 15-07-21**

Artículo 1°.-APRUEBASE el pago de las Facturas «B» N° 0004-00020163 y N° 0004-00020162 referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, ambas correspondientes al mes de Junio 2021, por una suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.341.135,39).-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.341.135,39) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 3 - Partida 3.51 - Fuente de Financiamiento 4.41.-

**Res. N° 130 15-07-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma «ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.» C.U.I.T. 34-50653988-0, por las emisiones televisivas a través de «Canal 4 Esquel» solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión de Actos Gubernamentales en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020 según las Órdenes de Compra de publicidad N°: 38463 incorporada a foja 01 del expediente 1864/2020 SGG-SIP, 38550 incorporada a foja 01 del expediente 2121/2020 SGG-SIP y 38641 incorporada a foja 01 del expediente 2267/2020 SGG-SIP.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la firma «ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.» por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

---

### SECRETARÍA DE PESCA

#### **Res. N° XI-11 16-07-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la agente CICCARONE, Paola Alejandra Ceferina - DNI: 20.568.212 - quien revista en el cargo Jefe Departamento Pesca Industrial - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Coordinación Pesquera y Acuicultura - Subsecretaría de Pesca - Secretaría de Pesca, a partir del día 09 de Febrero de 2021 y por el término que dure su mandato, debiendo reintegrarse a sus funciones dentro de los diez (10) días siguientes al término de las funciones para las que fue elegido, momento a partir del cual tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes.-

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### **Res. N° VIII-17 19-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 13 de mayo de 2021, al agente RIVERA Patricio Eduardo (M.I. N° 12.998.605 - Clase 1956), quien revistaba en el cargo Director Regional Delegación Trelew, dependiente Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- Abonar a sus derechos habientes la siguiente licencia anual pendiente de usufructo, once (11) días Reglamentaria correspondiente al año 2019 y veinte (20) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17.STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° VIII-18 20-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de ley I N° 18, por aplicación del punto 3°) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados del agente GODOY Lucas Gabriel (M.I.N ° 33.345.026 - Clase 1987) quien revista en el cargo administrativo Planta Temporaria, de la Dirección Regional Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de Enero 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- Autorizar la adscripción del agente GODOY Lucas Gabriel (M.I. N° 33.345.026 - Clase 1987), quien revista en el cargo administrativo Planta Temporaria, de la Dirección Regional Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a la Municipalidad de Trelew a partir del 01 de Enero 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 4°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente GODOY Lucas Gabriel, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

#### **Disp. N° 105 04-05-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE con TREINTA Y DOS centavos (\$ 51.667, 32) intereses incluidos, adeudada por la empresa AQUELLOS TRES S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque VALERIA ALJANDRA (02641), por el desembarco en el Puerto de Rawson de MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (1.426) cajones/cajas de langostinos, los días 03, 04, 06, 13 y 15 de marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

#### **Disp. N° 106 04-05-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS con SETENTA Y OCHO centavos (\$ 252.800,78) intereses incluidos, adeudada por el señor ALARCON, FERNANDO RUBEN, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque CLAUDIO (02578), por el desembarco en el Puerto de Rawson de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (6.692) cajones/cajas de langostinos, entre los días 03 de enero y 29 de febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

**Disp. N° 107 04-05-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL UNO con DIECISIETE centavos (\$ 134.001,17) intereses incluidos, adeudada por la empresa ANCORFIG S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque PUNTA PARDELAS, por el desembarco en el Puerto de Rawson de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (3.693) cajones/cajas de langostinos, los días 01, 02, 04, 11, 12 y 16 del mes de marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

**Disp. N° 108 04-05-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DOS MILLO- NES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE con NOVENTA Y CUATRO centavos (\$ 2.127.211,94) intereses incluidos, adeudada por la empresa ANCORFIG S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque PUNTA PARDELAS, por el desembarco en el Puerto de Rawson de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO (56.608) cajones/cajas de langostinos, entre los días 02 de enero y 29 de febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

**Disp. N° 109 04-05-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 09 CENTAVOS (\$ 17.527,09) intereses incluidos, adeudada por el señor Enrique FERNÁNDEZ, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque ENRIQUE F (02360), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (483) cajones/cajas de langostino, los días 04 y 13 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

**Disp. N° 110 04-05-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo

Sustentable, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 98 CENTAVOS (\$ 84.671,98) intereses incluidos, adeudada por la empresa 25 DE MAYO S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON BOCHA (02921), por el desembarco en el Puerto de Rawson de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (2.340) cajones/cajas de langostino, los días los días 03 y 12 y 13 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

**Disp. N° 111 04-05-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 94 CENTAVOS (\$ 30.531,94) intereses incluidos, adeudada por la empresa AMATISTA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque MARÍA DEL VALLE (02126), por el desembarco en el Puerto de Rawson de OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) cajones/cajas de langostino, los días 11, 13 y 15 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS JOSÉ KRUGLIAK, DNI 7.330.241, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KRUGLIAK, Tomas José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000671/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 02-08-21 V: 04-08-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALEFATO ELSA ELBA, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CALEFATO ELSA ELBA s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000391/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 29 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 03-08-21 V: 05-08-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VAZQUEZ, IRMA, Y LENNEBRICH, OSCAR JULIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VAZQUEZ, IRMA Y LENNEBRICH, OSCAR JULIO s/Sucesión ab-intestato» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 26 de julio de 2021.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 03-08-21 V: 05-08-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA, JUAN RAÚL, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «OJEDA, JUAN RAÚL S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. 001891/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 03-08-21 V: 05-08-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 - PB, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo, por subrogación legal, de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «GONZALEZ, RAÚL GREGORIO S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 104-2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAÚL GREGORIO GONZALEZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA.  
Esquel, (Chubut) 27 de julio de 2021.

NARDO BRUNO MARCELO  
Secretario Ejecución

P: 04-08-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., interinamente a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla por subrogación legal, Secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CELIA BEATRIZ TECHERA BORJAS, en los autos caratulados «TECHERA BORJAS, CELIA BEATRIZ S/sucesión ab-intestato» (Expte. 177, Año 2021), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-  
Esquel, 01 de julio de 2021.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 04-08-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 PB interinamente a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla por subrogación legal, Secretaria interinamente a cargo del Secretario Dr. José Ossemanni, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NÉLIDA GONZALEZ, en los autos caratulados «GONZALEZ, NÉLIDA S/sucesión ab-intestato» (Expte. 147, Año 2021), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-  
Esquel, 23 de junio de 2021.-

JOSE OSSEMANI  
Secretario

P: 04-08-21



**EDICTO**

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez en autos: «BALAN, GUILLERMO UBALDO S/sucesión ab- Intestato 000028/2021, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Rural y de Minería de la Circunscripción del Noroeste del Chubut con asiento de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste ARIET, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALAN, GUILLEERMO UBALDO D.N.I. N° 26.561.182 para que se presenten a estar a derecho en el término de 30 días con idéntica prevención.

Se transcribe providencia que en su parte pertinente dice: // Lago Puelo, 25 febrero de 2021.-... Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por tres días en medio radial oficial LRA57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz, de la localidad de Lago Puelo (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N° 5), citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que se presenten a juicio.-

Lago Puelo 30, de 06 de 2021.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 04-08-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia con asiento en la localidad de Esquel, Circunscripción judicial del Noroeste del Chubut, Provincia del Chubut sito en la Avenida Alvear N° 505, PB, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Jueza subrogante; Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el termino de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de RUBÉN ADEL AMATURI, para que se presenten en los autos caratulados: «AMATURI, RUBÉN ADEL S/SUCESIÓN AB- INTESTATO» (EXP. N° 146/2021).-

Publíquese por UN (1) DÍA.-  
Esquel (CH), 08 de Julio de 2021.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 04-08-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UDITA DEL CARMEN RUIZ, DNI 92.884.829 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUIZ UDITA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000734/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021

PABLO JOSÉ PEREZ

Secretario

I: 04-08-21 V: 06-08-21

**EDICTO**

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez en autos: «MENZAZZI, NELSO ADELMO RAMON S/sucesión ab-Intestato» Expte. N° 000065/2021, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Rural y de Minería de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste ARIET, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENAZZI, NELSO ADELMO DNI N° 6.638.614, para que se presenten a estar a derecho en el término de 30 días con idéntica prevención. Se transcribe providencia que en su parte pertinente dice: ///Lago Puelo, febrero de 2021. ... Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por tres días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N° 5), citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que se presenten a juicio.

Lago Puelo, 29 de abril de 2021.-

FERNANDA BISCARDI  
Secretaria

I: 04-08-21 V: 06-08-21

**VIA PÚBLICA PATAGONICA S.A.  
EDICTO LEY N° 19.550****DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 de octubre de 2.019, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Ángel Fernández, DNI 5.529.217, domiciliado en J. A. Roca 152 de la ciudad de Trelew; Director Suplente: Claudia Elena Santos, DNI 23.401.749, domiciliada en Pellegrini 1246 -1° «A» de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de Inspección General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-08-21



**ISMAEL S.R.L  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad denominada ISMAEL S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 29 de Marzo de 2021; en la cual el Sr. ELIAS NICOLAS JONES DNI 36.053.126 y el Sr. MARTÍN EDUARDO BRITAPAJA DNI 23.490.083 (los cedentes) CEDEN a favor de MARCOS ALEJANDRO MALASPINA DNI 33.775.062, y a FRANCISCO ALEJANDRO MALASPINA DNI 33.838.311 (los cesionarios) la cantidad de 390 CUOTAS SOCIALES a favor de los cesionarios. En virtud de la cesión impetrada el ARTICULO CUARTO referente al capital social quedara redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: «El capital social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) dividido en OCHOCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100,00) cada una conforme la siguiente disposición: MARCOS ALEJANDRO MALASPINA setecientos sesenta cuotas (760) FRANCISCO ALEJANDRO MALASPINA cuarenta 40 CUOTAS»

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 04-08-21

**RED FOX SECURITY AND CONSULTANT S.R.L  
CONSTITUCION**

Por disposición de la inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el Siguiete Edicto: CONSTITUCION de la Sociedad denominada RED FOX SECURITY AND CONSULTANT S.R.L.- Comunica que por Escritura Pública numero 131 pasada al folio 243 a los 12 días del mes de mayo de 2021, pasada por ante Escribano Julián Agustín de Diego en el Registro 40 del Chubut a su cargo, se constituyó LA SOCIEDAD RED FOX SECURITY AND CONSULTANT S.R.L. Socios: 1) Leandro Anibal INSAURRALDE, D.N.I. N° 29.893.854, CUIT / CUIL N° 20-29893854-6, nacido el día 03 de noviembre de 1982, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio en Cerro Torre N° 109, Barrio Padre Juan Corti, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, 2) Axel Javier NUÑEZ, D.N.I. N° 28.046.397, CUIT / CUIL N° 20-28046397-4, nacido el día 15 de enero de 1981, estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio real en calle Código 2403 N°842, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, 3) Andrés Daniel MASCARO, D.N.I. N° 26.275.976, CUIT / CUIL N° 20-26275976-9, nacido el día 23 de febrero de 1978, estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio

real en Ruta Nacional N° 40 S/N, Barrio Militar casa N° 24, de la ciudad de Río Mayo, de la Provincia de Chubut., Denominación: RED FOX SECURITY AND CONSULTANT S.R.L.; con domicilio en la Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La producción, intercambio, comercialización, intermediación, representación y prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con la capacitación educativa y tecnológica en la materia de la seguridad y afines. Comercialización de material de estudio y productos tecnológicos que amplíen nuestras capacitaciones y los servicios que ofrecemos, dando soluciones expeditas a los problemas planteados por personas físicas y/o jurídicas. b) Dictar talleres, cursos, diplomaturas, seminarios y congresos en la temática de seguridad, prevención, protección, investigación, de tecnologías y afines. Cursos de rápida salida laboral, con certificación privada. Y toda capacitación que se otorgue con título oficial o cursos con puntaje oficial será gestionada su previa autorización ante la autoridad oficial competente. c) Talleres, cursos, diplomaturas, seminarios y congresos en la temática de seguridad, prevención, protección, investigación, de tecnologías y afines, dictadas en forma presencial, semipresencial y vía online. d) Utilización de la tecnología para la comercialización de los productos y/o servicios por las distintas redes sociales. e) Promover al desarrollo de la investigación, capacitación, en los niveles medios, universitarios y superiores afines a la seguridad y prevención, tanto de enseñanza formal e informal a nivel Municipal, Provincial, Nacional e Internacional. f) Ofrecer consultoría en seguridad que permita identificar riesgos, vulnerabilidades y peligros posibles a personas físicas y/o jurídicas. Actividades de auditorías, evaluaciones, confección de planes y procedimientos, análisis, supervisión de seguridad, dirección técnica, pericias de seguridad, capacitación de personal, y toda actividad profesional afines. g) Brindar servicio de seguridad privada directa o indirecta a las personas y/u objetos que sean requeridas por personas físicas y/o jurídicas acorde a la ley vigente. h) Estudiar los problemas o planteamientos de la seguridad y emitir opinión sobre los mismos y responder a todas las consultas que se efectúen por los Poderes Públicos o Entidades Privadas. i) Asistir con marketing y comercialización frente a la solicitud de franquicias educativas en todo el ámbito del territorio nacional o internacional. j) Comercializar productos y artículos de seguridad, vigilancia, protección, informáticos, aplicaciones y monitoreo. k) Comercializar capacitaciones y formación profesional, mediante acuerdo y convenios con las Universidades y con todo otro Centro de Estudio, asociaciones, federaciones, de nivel provincial, nacional e internacional, que persigan finalidades afines a la seguridad.- Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes

actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.: Gerentes: Leandro Aníbal INSAURRALDE y Axel Javier NUÑEZ, Vigencia del Mandato: Indeterminado. Capital: El capital social es de CIEN MIL PESOS, dividido en CIEN CUOTAS de MIL PESOS de VALOR NOMINAL CADA UNA, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la Siguiente manera: El Socio Leandro Aníbal INSAURRALDE suscribe CUARENTA (40) CUOTAS, el Socio Axel Javier NUÑEZ, suscribe CUARENTA (40) CUOTAS, y el socio Andrés Daniel MASCARO suscribe VEINTE (20) CUOTAS. Cierre de Ejercicio: 31 de DICIEMBRE de Cada año. Sede Social: calle Cerro Torre N° 109, Barrio Padre Juan Corti, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 04-08-21

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural de Aldea Apeleg y Juzgado de Paz de Alto Río Senguer, que el Señor Ángel Valbuena, ha solicitado permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo Apeleg, Cuenca del Senguer y Chico, en un caudal aproximado de 18.666,98 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 13.014 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Leguas a, b, c y d, del Lote Tres, Fracción A, Sección G-II, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA – (USO PECUARIO) – SR. ANGEL VALBUENA – ARROYO APELEG, CUENCA DEL SENGUER Y CHICO – ALDEA APELEG (EXPTE. 174 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 27 de julio de 2021.-

Ing. NICOLÁS CITTADINI  
Administrador General  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-08-21 V: 06-08-21

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Procurador de Fiscalía, a desempeñarse: (1) OUMPF Sarmiento y (1) OUMPF Comodoro Rivadavia (art. Ley V n° 94). Las postulaciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursos\_pga@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el día 6 al 20 de Agosto del año 2021. El temario será remitido por correo electrónico.

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar)

EMILIO PORRAS HERNÁNDEZ  
Presidente  
Consejo de Fiscales

I: 03-08-21 V: 05-08-21

---

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Procurador de Fiscalía, a desempeñarse: (1) OUMPF Puerto Madryn y (1) Fiscalía Cibercrimen de la ciudad de Rawson (art. Ley V n° 94). Las postulaciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el día 6 al 20 de Agosto del año 2021. El temario será remitido por correo electrónico.

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar)

EMILIO PORRAS HERNÁNDEZ  
Presidente  
Consejo de Fiscales

I: 03-08-21 V: 05-08-21

---

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHOS  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor SILVERA, Gabriel Alberto (M.I. N° 42.479.345), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 415/2021, en cumplimiento con lo reglamentado por ley I- N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Resarcitorio inter-

puesto en los términos de la Ley I – N° 18, por el señor SILVERA, Gabriel Alberto con el Patrocinio Letrado del Dr. Sebastián G. MORENO, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden, quedando de éste modo agotada la instancia administrativa.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones notifíquese al involucrado, comuníquese al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVASE.-

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA

Ministro de Educación Provincia del Chubut.

RESOLUCIÓN ME N° 415/2021  
NOTA 163/2021

I: 23-07-21 V: 05-08-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura,  
Energía y Planificación  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21**

OBRA: «Construcción Infraestructura Turística en ANP Piedra Parada» UBICACIÓN: GUALJAINA

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro (\$ 16.979.784,00).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos

Garantía de oferta: Pesos ciento sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$169.797,84)

Capacidad de ejecución anual: Pesos cincuenta millones novecientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y dos (\$50.939.352,00) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$15.000,00).-

Consulta y Entrega (\*) de Pliegos (digital):

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut en horario administrativo (\* contra presentación de comprobante) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MARTES 31 de AGOSTO de 2021, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: se realizará el día MARTES 31 de AGOSTO de 2021, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-07-21 V: 04-08-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021**

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE POLLO»  
AREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$10.560.000,00).

EXPEDIENTE N°: 4972/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 12 de agosto de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DIAS HABLES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DIA 12 DE AGOSTO A LAS ONCE HORAS (11:00hs.)

I: 30-07-21 V: 05-08-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2021**

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE FIAMBRE Y LACTEOS»

AREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES  
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL  
(\$9.657.000,00).

EXPEDIENTE N°: 4243/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE  
LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR  
CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 13 de agosto de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE  
LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2°  
PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE  
LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2°  
PISO - HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LA FECHA  
DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: POR MESA DE  
ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 13 DE  
AGOSTO DE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00  
hs.).

I: 30-07-21 V: 05-08-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°14/2021**

NOMBRE DE LA LICITACION: «COMPRA DE CARNE»  
AREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO  
SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$9.996.000,00).

EXPEDIENTE N°: 4783/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE  
LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR  
CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 12 de agosto de 2021

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE LICITACIONES  
Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE  
LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2°  
PISO - HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LA FE-  
CHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: POR MESA DE EN-  
TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -  
RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DIA 12 DE AGOSTO DE  
2021 Y HASTA LAS NUEVE HORAS (09:00 hs.).

I: 30-07-21 V: 05-08-21

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO  
Provincia de Chubut**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021**

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo utilitario  
Presupuesto Oficial: \$ 2.220.000,00 (pesos dos  
millones doscientos veinte mil con 00/100)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13 de ago-  
sto de 2021 – 13:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de  
Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la  
localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 22.200,00 (pe-  
sos veintidós mil doscientos con 00/100)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

I: 03-08-21 V: 05-08-21

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO  
Provincia de Chubut**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021**

Objeto: Adquisición de VEINTICINCO (25) ESTUFAS  
DE ALTO RENDIMIENTO, TREINTA Y CINCO (35) COCI-  
NAS DE GAS ENVASADO Y VEINTICINCO (25)  
TERMOTANQUES A LEÑA.

Presupuesto Oficial: \$3.114.426,35 (PESOS TRES  
MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS  
VEINTISEIS CON 35/100).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13 de ago-  
sto de 2021 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de  
Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la  
localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 31.144,26 (PE-  
SOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO  
CON 26/100)

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

I: 03-08-21 V: 05-08-21

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO  
Provincia de Chubut**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021**

Objeto: Adquisición de TREINTA Y CINCO (35) TANQUES  
DE AGUA, TREINTA Y CINCO (35) INODOROS CON DEPÓSITO  
Y TREINTA Y CINCO (35) DIGESTORES SÉPTICOS.

Presupuesto Oficial: \$3.303.300,00 (PESOS TRES MIL-  
LONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13 de ago-  
sto de 2021 – 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de  
Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la  
localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 33.033,00 (PE-  
SOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES CON 00/100).

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo

I: 03-08-21 V: 05-08-21

**SECRETARÍA DE TRABAJO  
LICITACION PUBLICA Nº 02/2021 – STR**

Objeto:  
Adquisición de vehículos para la Secretaría de Trabajo.

- Un Furgón
- Un Automóvil Sedan
- Dos camionetas 4 x 4

Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 23 de Agosto de 2021, a las 11:00 horas. - Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración (Pedro Martínez Nº 153 – Rawson – Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones con 00/100 Centavos (\$27.000.000,00.-).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Consulta de pliegos: Departamento Compras - Dirección General de Fiscalización y Administración - (Pedro Martínez Nº 153 – Rawson – Chubut. Teléfono: (0280) 4481760 - 4481697 - 4483850)

I: 03-08-21 V: 06-08-21

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA CASA  
CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ISSYS**

Expediente Nº 985/2021

Fecha de Apertura: 27 de Agosto de 2021

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 27 de Agosto de 2021, exclusivamente en Casa Central ISSYS).

Lugar de Apertura: Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00,-).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Gratuito.

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 04-08-21 V: 09-08-21

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2021  
-SUSPENSIÓN-**

Se informa que por decisión de los miembros del Directorio del Banco del Chubut S.A. se resolvió dejar sin efecto el proceso licitatorio Nº 04/2021.

I: 04-08-21 V: 09-08-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV Nº 95**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00